



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INSTRUCTIVO

TRANSPORTE ESCOLAR: BENEFICIO METRO - PERFIL ESTUDIANTE 2018

- PARA:** INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTITUCIONES SENA, PROGRAMAS ESPECIALES Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE TIQUETE DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROGRAMA.
- DE:** SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
- ASUNTO:** BENEFICIO METRO - PERFIL ESTUDIANTE 2018
- FECHA:** ENERO 22 DE 2018

El Programa del Transporte Escolar es una estrategia de permanencia al sistema educativo, operada por la Secretaría de Educación y que se implementa gracias a los aportes de la empresa Metro de Medellín, que como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a los estudiantes de Medellín y a sus familias.

Con el fin de tener claridad sobre el funcionamiento del Programa del Transporte escolar en lo concerniente al beneficio Metro para el 2018, se presentará a continuación la metodología que se implementará.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

1. VIGENCIA

El programa del Transporte Escolar Metro, inicia el 22 de enero y se ejecutará en el siguiente calendario:

SEMESTRE	DESDE	HASTA
1°	Lunes, 15 de enero	Viernes, 8 de junio
2°	Lunes, 02 de julio	Viernes, 23 de noviembre

Lo anterior, de acuerdo al calendario académico establecido en la Resolución Municipal N° 201750013534 del 02 de noviembre de 2017, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada que brinden educación formal regular en el Municipio de Medellín

2. PERFIL ESTUDIANTE MUNICIPIO

La empresa Metro de Medellín, otorga cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos. A través de este beneficio se asigna al estudiante una tarifa diferencial, con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, es personal e intransferible y su mal uso acarrea sanciones y en algunos casos la suspensión definitiva del mismo.

La tarifa que aplica en el 2018 para este perfil será de \$1.090, siempre y cuando se realicen las integraciones dentro del sistema, como lo plantea la siguiente tabla, en caso contrario la tarifa sufrirá variaciones:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Nuevas tarifas 2018

Tenga en cuenta las nuevas tarifas del Sistema METRO, las cuales están en vigencia desde el 1° de enero de 2018, por disposición del Área Metropolitana.

Tarifas 2018

Conozca el costo total de su viaje según las integraciones entre modos que usted realice y su perfil Cívica.

Perfil Cívica	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Frecuente	\$2.125	\$2.575	\$3.025	\$3.475
Adulto Mayor	\$2.005	\$2.455	\$2.905	\$3.355
Estudiantil	\$1.090	\$1.540	\$1.990	\$2.440
PMR	\$1.605	\$2.055	\$2.505	\$2.955
Al portador	\$2.190	\$2.640	\$3.090	\$3.540

Importante: Si usted varía cualquiera de las alternativas dadas, la tarifa de su viaje puede cambiar.

Costo viaje para usuarios SIN Tarjeta Cívica, que **NO** gozan beneficios de integración

Eventual \$2.400

NO aplica para Línea 2 de Buses, ni rutas alimentadoras, ni rutas integradas.

Tarifas Cable Arví

Perfil	Ingreso por transferencia desde el METRO	Ingreso directo por Cable Arví
Con tarjeta Cívica Personal y con Sisbén 1, 2 ó 3	\$ 350	\$ 800 cada trayecto
Sin Cívica Personal y con Sisbén 1, 2 ó 3	\$ 800 cada trayecto	\$ 800 cada trayecto
Sin Sisbén	\$ 5.550 cada trayecto	\$ 5.550 cada trayecto

Importante: Estas tarifas solo aplican para cable Arví, si usted sale de las estaciones debe comprar un nuevo viaje. La tarifa del Sisbén solo aplica para residentes en el área metropolitana.



metrodemedellin



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



3. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción al beneficio Metro que se entrega a través del Programa de Transporte Escolar se realizará únicamente a través de las Instituciones Educativas vinculadas al mismo y mediante el Formato Único de Inscripción (Anexo 1).

Para realizar una inscripción, los estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado dicho formulario con los siguientes documentos anexos:

- Copia de los servicios públicos domiciliarios
- Copia del documento de identidad
- Ficha técnica del Sisbén
- Fotocopia de la tarjeta cívica.

La Institución deberá conservar en físico únicamente los formularios de inscripción diligenciados por los estudiantes que se encuentran inscritos para el beneficio y reportar la información en la “Plantilla Reporte” (Anexo 2) que será asignada para tal fin desde la dependencia de Transporte Escolar, haciendo quincenalmente los ajustes que sean necesarios.

La Estrategia de Transporte Escolar podrá hacer revisiones aleatorias del cumplimiento de los criterios y proceso de asignación de cupos en las Instituciones Educativas.

4. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Los criterios establecidos en el Acuerdo Metropolitano 21, de diciembre 27 de 2017 para la asignación del Perfil Estudiante Municipio son los siguientes:

1. Estudiantes residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana.
2. Encontrarse matriculado en instituciones educativas de los municipios del Valle de Aburrá.
3. Pertenecer a los niveles de Sisbén I, II, III o quienes nos estén clasificados en el Sisbén, pero residan en viviendas de estratos 1, 2, 3.
4. Tener entre 10 y hasta 24 años de edad, en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tiene alguna discapacidad.
5. Requerir el transporte público para trasladarse más de 1.000 metros o sea más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio.



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Nota: Cuando el estudiante pertenece a una institución de educación superior de carácter privado, puede recibir este beneficio siempre y cuando cumpla todos los requisitos y además posea un fondo de educación superior (Fondo EPM, Presupuesto Participativo, Beca Mejor Bachiller entre otros) o sea beneficiario de una beca que le financie el 100% del costo de la matrícula.

Es importante aclarar que dentro de los medios de transporte que cubre este beneficio se encuentran todos aquellos en los cuales se hace uso de la tarjeta cívica:

- Metro
- MetroCable
- MetroPlus
- Rutas Alimentadoras
- Tranvía

Se exceptúan las rutas integradas, las cuales hacen un recorrido desde los barrios hasta las estaciones del metro.

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se deben tener en cuenta para la asignación de los estudiantes beneficiarios del programa son:

- Víctimas del conflicto
- Hijos de madre cabeza de familia
- Personas en situación de discapacidad

La persona responsable en la Institución Educativa, deberá realizar un proceso de evaluación juicioso y objetivo de las solicitudes entregadas por los estudiantes. En éste, deberá tener en cuenta la veracidad de los documentos presentados por los estudiantes y los cupos asignados.

Nota: Las instituciones educativas tendrán la tarea de depurar y actualizar las bases de datos correspondientes a los estudiantes postulantes al beneficio Tiquete de Transporte Estudiantil Metro, lo anterior en aras de beneficiar sólo a los estudiantes que hayan sido aprobados para recibirlo y optimizar los cupos asignados. En caso que la institución no se haga responsable de este tema, desde la Gerencia del Programa Tiquete Estudiantil se realizará este proceso y los cupos que no sean utilizados se asignarán a otra institución.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

5. REPORTE DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Como se mencionó en el tercer punto, adjunto a este instructivo se les estará enviando un archivo en Excel llamado “Plantilla Reporte”, en el cual cada institución educativa deberá registrar toda la información de los estudiantes que solicitan el beneficio según los cupos asignados. Los datos solicitados deberán diligenciarse de manera completa y correcta, sin caracteres especiales (puntos, comas, tildes, etc.) y en letra mayúscula para posteriormente enviarla al correo anderson.munoz@medellin.gov.co, los días 10 y 23 de cada mes. La información recibida por fuera de estas fechas no será tenida en cuenta.

Es importante resaltar que todo estudiante que requiere del perfil estudiante, deberá poseer tarjeta Cívica personalizada, ya que es a través de esta que se le asigna el Perfil. En caso que el estudiante realice cambio de documento de identidad, deberá acercarse a una taquilla del Metro para solicitar la actualización de su tarjeta cívica.

6. ASIGNACION DEL BENEFICIO TIQUETE ESTUDIANTIL METRO

Una vez que se recibe la información enviada desde cada una de las Instituciones Educativas, se procede a la revisión de la misma y a la creación de la base de datos que será entregada al Metro para su validación y posterior asignación del Perfil Estudiante Municipio.

Realizado este proceso, el Metro activará el beneficio los días 1 y 16 del mes, sólo para aquellos estudiantes que presenten su información correcta. La base de datos enviada el día 23 se activará a partir del día 1 del mes siguiente y la recibida el día 10 tendrá vigencia a partir del día 16.

Para la activación del beneficio, los estudiantes deberán acercarse a una taquilla del metro para solicitar lectura de saldo de su tarjeta cívica. Luego del procedimiento anterior, el estudiante deberá ingresar al metro en un tiempo no mayor a 90 minutos. Este proceso solo se ha de realizar una sola vez para que el perfil se active con éxito, si por el contrario presenta dificultades con el mismo, deberá manifestar su inconveniente a la persona encargada en la institución para que ésta a su vez se comunique con la Estrategia de Transporte Escolar con miras a buscar la solución a la dificultad.





Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier inquietud adicional con respecto al programa, será atendida en la oficina 313 del Edificio Carré, ubicado en la Carrera 52 N° 44B-17, en la línea telefónica 3857131 y en el correo electrónico: anderson.munoz@medellin.gov.co



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co